

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2024-25

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
“RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



ACOMPañAMIENTO

ÍNDICE

1. Introducción	2
A) Justificación	4
B) Contextualización	4
C) Marco Normativo	4
2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación	6
3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.	14
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.	16
5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación	19
6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.	23
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.	23
8. Medidas de atención a la diversidad.	24
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.	25
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.	27
11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.	30
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	30
13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.	31
14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.	31

1. Introducció

El sentido y el valor educativo de esta disciplina deriva de la conveniencia de globalizar los diversos componentes que la integran (lectura a vista, transposición, realización de cifrados, etc), por ser comunes todos ellos a la función de "acompañar", sin olvidar por ello la experiencia que aporta cada uno de dichos componentes por sí mismo. Ambos aspectos, el funcional y el formativo, son complementarios.

Los contenidos básicos de esta disciplina se articulan en torno a tres ejes principales: desarrollar la destreza y la musicalidad en la técnica de la ejecución; desarrollar, asimismo, los mecanismos reflejos que la determinan, y potenciar la comprensión de los conocimientos armónicos previamente adquiridos, junto con la capacidad creativa, para aplicarlos en situaciones dispares.

Se incluyen, en los bloques de contenidos, los siguientes campos de conocimiento:

Práctica de la repentización como procedimiento imprescindible para desarrollar automatismos que permitan al instrumentista la realización instantánea del texto musical, asimilando al propio tiempo y de forma inmediata sus características en cuanto a la época y estilo a que pertenezca. Por tanto, no se trata solamente de incrementar la capacidad de automatismo y velocidad en la lectura del texto, sino de comprender el sentido de sus elementos esenciales e interpretarlos en el instrumento a medida que se lee la obra. Por ello, la repentización está estrechamente relacionada con el análisis, el cual, a su vez, depende de toda una serie de conocimientos teórico-prácticos previamente adquiridos.

Destreza en la transposición como un mecanismo que permite adecuar la tonalidad a la tesitura del solista-fundamentalmente en la música vocal, facilita la lectura de partituras de orquesta y, además de su valor funcional, posee un alto valor formativo, que procede, por una parte, del dominio de los procedimientos tradicionales (cambio de claves y

armadura, cálculo del número de diferencias), y, por otra, del enfoque sintético que aporta la lectura armónica, gracias a todo lo cual, la estructura interna de un fragmento musical puede ser interpretada en cualquier tonalidad.

Realización de diferentes cifrados, como práctica de acompañamiento a una melodía. Dicha práctica permita relacionar de forma inmediata los conocimientos armónicos con su aplicación instrumental y, por exigir un cierto grado de creatividad, supone un primer contacto con la improvisación propiamente dicha, cuyo estudio en profundidad podrá abordarse dentro del grado superior.

En la práctica del bajo cifrado se conocerá y ejercitará la realización del bajo continuo característico del período barroco. Dado su indiscutible valor formativo para cualquier acompañante, su práctica es obligatoria para todos los instrumentistas de tecla. La realización del bajo cifrado tradicionalmente confiada al clave, órgano, etc., aunque no al piano, determina que esta materia, al aplicarse específicamente a dicho instrumento debe enfocarse hacia usos habituales del mismo. El hábito del acompañamiento pianístico, basado en la realización de un cifrado, está plenamente vigente en la música de jazz y en la denominada música "ligera", ejercicio usual en nuestros tiempos, como lo fue en el bajo continuo en la época barroca.

Los contenidos de Acompañamiento en las Enseñanzas profesionales de Música se establecen no sólo por su valor de preparación para conocimientos que puedan adquirirse en tramos posteriores, dentro de una elección propia de especialización profesional, sino también por el valor intrínseco que representan en la formación de los instrumentistas de tecla. Por esta última razón permanecen dentro del marco de conocimientos considerados indispensables para satisfacer las necesidades habituales de los instrumentos apuntados.

A) Justificación

La programación tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. A través de ella desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, así como las de fomentar la audición de música, desarrollar la sensibilidad artística, analizar las diferentes manifestaciones y estilos musicales, participar en actividades de difusión cultural y conocer el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música. Es para el profesorado, herramienta necesaria para unificar criterios y trabajar en equipo.

B) Contextualización

El currículo es el conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje). ¿Cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar? Permite planificar las actividades académicas de forma general, ya que lo específico viene determinado por los planes de estudio y la programación.

El uso de la programación nos ayuda a poder lograr el modelo de alumno que se pretende generar a través de la implementación de la misma.

C) Marco Normativo

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de

música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- REAL DECRETO 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la LOE.
- REAL DECRETO 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.
- REAL DECRETO 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.
- ORDEN de 29 de junio de 1992, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes.
- ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.
- ORDEN 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican algunos aspectos de la Orden

28/2011, de 10 de mayo de la Consellería de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza en la Comunidad Valenciana.

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- DECRETO 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música y de Danza dependientes de la Generalitat.
- Resolución de 31 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2024-2025.

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

“Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.” LOMCE. Art. 6. 2. b).

Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música:

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Fomentar la audición de música y establecer conceptos estéticos propios que permitan fundamentar y desarrollar criterios interpretativos individuales.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente las diferentes manifestaciones y estilos musicales.
- d) Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
- e) Participar en actividades de difusión cultural musical que permitan experimentar con la música y disfrutar de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural de la Humanidad.
- h) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de Música:

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a la adquisición por parte del alumnado, de las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados.

- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y evoluciones en los diferentes contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de participación instrumental en grupo.
- f) Utilizar el cuerpo y la mente para adquirir la técnica necesaria y así, concentrarse en la audición e interpretación musical.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo junto con las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Adquirir y aplicar las destrezas necesarias para resolver las dificultades que surjan en la interpretación de la música.
- i) Practicar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- j) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- k) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria musical y capacidad comunicativa.
- l) Adquirir autonomía personal en la interpretación musical.
- m) Consolidar hábitos de estudio adecuados y continuados en función de la dificultad de los contenidos de las asignaturas de los diferentes cursos y niveles.

n) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

CURSO QUINTO DE EAPP:

OBJETIVOS:

- 1.Reconocer la estructura armónica y el fraseo de la obra o fragmento según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento, para posibilitar, en su caso, la simplificación en los pasajes de gran dificultad, si los hubiere, sin pérdida de su valor intrínseco.
- 2.Conocer la disposición formal de obras de factura clara, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar sus aspectos esenciales y posibilitar su lectura a primera vista.
- 3.Improvisar el acompañamiento a una melodía a partir, o no, de un bajo cifrado o guion.

CONTENIDOS:

Repentización:

La lectura a vista y su aplicación práctica.

Introducción a la lectura armónica.

Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización.

Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas.

Repentización con carácter de acompañante o no.

Transposición:

El transporte en la música actual.

El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos.

Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.

Técnica y mecánica tradicional del transporte. Claves, armaduras, diferencias...y su utilidad práctica.

Bajo cifrado:

Realización en el teclado de cifrados tradicionales.

Realización práctica de estructuras armónicas que formen frases

simétricas con desarrollo de una o varias fórmulas rítmicas de acompañamiento que utilicen armonía compacta o disuelta.

Aplicar de inmediato cifrados escritos o mentales a melodías folklóricas y posibilitar acompañamientos pianísticos.

Introducción al cifrado americano característico en la música de jazz.

Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la música "ligera".

Realización al piano del acompañamiento de melodías de jazz y de música "ligera" que llevan adheridas al cifrado usual, como asimismo de las improvisaciones que suelen seguir a la exposición de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1.Repentización de una partitura o de fragmentos pertenecientes a partituras de distintas épocas y estilos acompañando a un solista, o participando dentro de un grupo de instrumentos, como sucede en la música de cámara. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas a través de la lectura improvisada colaborando con un solista o formando parte de un grupo de instrumentistas.

2.Transposición repentizada, a cualquier distancia interválica, del acompañamiento de una obra preferentemente vocal. Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el dominio de las siete claves y de todas las armaduras y enarmonías posibles.

3.Realización del bajo continuo de una obra perteneciente a la época barroca o de uno de sus movimientos. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para realizar en el teclado una parte acompañante a una línea melódica o una especie de subrayado que pone en evidencia las armonías que se producen en el entretejido polifónico de la orquesta, siempre sobre un bajo dado por el compositor y que se incluye obligatoriamente en la realización.

4.Realización práctica de dos estructuras armónicas, una impuesta y otra de libre invención, que formen una frase simétrica, desarrollando una o

Programación Didáctica: Acompañamiento

varias fórmulas rítmicas de acompañamiento que utilicen armonía compacta o disuelta. A través de este criterio de evaluación se pretende valorar el grado de recursos preliminares adquiridos por el alumno para poder abordar con éxito el acompañamiento de una melodía propiamente dicha.

5.Realización del acompañamiento de una melodía de jazz o de música "ligera" y de una improvisación o variación sobre la misma, en la que sólo aparezca la melodía y el cifrado americano, ejecutándose dos versiones: en la primera se incluirá el bajo improvisado en el acompañamiento; y en la segunda versión la parte del bajo será ejecutada por un contrabajo (en pizzicato) preferentemente. Con este criterio se trata de valorar el grado de adaptación del alumno a la práctica habitual en este acompañamiento.

6.Acompañamiento de una melodía folclórica desprovista de guion armónico. Con este criterio se pretende que el alumno realice el acompañamiento sobre su propio pensamiento armónico, valorando su grado de imaginación en este aspecto básico.

7.Realizar en los ejercicios de los apartados 5 y 6 introducciones cuya construcción se base en elementos extraídos preferentemente de la línea melódica que se va a acompañar. Se trata de evaluar en el alumno la capacidad para desarrollar elementos temáticos

CURSO SEXTO DE EAPP:

OBJETIVOS:

1.Reconocer la estructura armónica y el fraseo de la obra o fragmento según se toca a primera vista o después de una lectura rápida sin instrumento, para posibilitar, en su caso, la simplificación en los pasajes de gran dificultad, si los hubiere, sin pérdida de su valor intrínseco.

2.Conocer la disposición formal de obras de factura clara, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar sus aspectos esenciales y posibilitar su lectura a primera vista.

Programación Didáctica: Acompañamiento

3.Improvisar el acompañamiento a una melodía a partir, o no, de un bajo cifrado o guion.

CONTENIDOS:

Repentización:

La lectura a vista y su aplicación práctica.

Introducción a la lectura armónica.

Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización.

Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas.

Repentización con carácter de acompañante o no.

Transposición:

El transporte en la música actual.

El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos.

Transporte armónico y su aplicación a instrumentos polifónicos.

Técnica y mecánica tradicional del transporte. Claves, armaduras, diferencias...y su utilidad práctica.

Bajo cifrado:

Realización en el teclado de cifrados tradicionales.

Realización práctica de estructuras armónicas que formen frases simétricas con desarrollo de una o varias fórmulas rítmicas de acompañamiento que utilicen armonía compacta o disuelta.

Aplicar de inmediato cifrados escritos o mentales a melodías folklóricas y posibilitar acompañamientos pianísticos.

Introducción al cifrado americano característico en la música de jazz.

Utilización y significado de los cifrados básicos más habituales en la música "ligera".

Realización al piano del acompañamiento de melodías de jazz y de música "ligera" que llevan adheridas al cifrado usual, como asimismo de las improvisaciones que suelen seguir a la exposición de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1.Repentización de una partitura o de fragmentos pertenecientes a

Programación Didáctica: Acompañamiento

partituras de distintas épocas y estilos acompañando a un solista, o participando dentro de un grupo de instrumentos, como sucede en la música de cámara. Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas a través de la lectura improvisada colaborando con un solista o formando parte de un grupo de instrumentistas.

2. Transposición repentizada, a cualquier distancia interválica, del acompañamiento de una obra preferentemente vocal. Mediante este criterio de evaluación se trata de valorar el dominio de las siete claves y de todas las armaduras y enarmonías posibles.

3. Realización del bajo continuo de una obra perteneciente a la época barroca o de uno de sus movimientos. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para realizar en el teclado una parte acompañante a una línea melódica o una especie de subrayado que pone en evidencia las armonías que se producen en el entretejido polifónico de la orquesta, siempre sobre un bajo dado por el compositor y que se incluye obligatoriamente en la realización.

4. Realización práctica de dos estructuras armónicas, una impuesta y otra de libre invención, que formen una frase simétrica, desarrollando una o varias fórmulas rítmicas de acompañamiento que utilicen armonía compacta o disuelta. A través de este criterio de evaluación se pretende valorar el grado de recursos preliminares adquiridos por el alumno para poder abordar con éxito el acompañamiento de una melodía propiamente dicha.

5. Realización del acompañamiento de una melodía de jazz o de música "ligera" y de una improvisación o variación sobre la misma, en la que sólo aparezca la melodía y el cifrado americano, ejecutándose dos versiones: en la primera se incluirá el bajo improvisado en el acompañamiento; y en la segunda versión la parte del bajo será ejecutada por un contrabajo (en pizzicato) preferentemente. Con este criterio se trata de valorar el grado de adaptación del alumno a la práctica habitual en este acompañamiento.

6. Acompañamiento de una melodía folclórica desprovista de guion armónico. Con este criterio se pretende que el alumno realice el acompañamiento sobre su propio pensamiento armónico, valorando su grado de imaginación en este aspecto básico.

7. Realizar en los ejercicios de los apartados 5 y 6 introducciones cuya construcción se base en elementos extraídos preferentemente de la línea melódica que se va a acompañar. Se trata de evaluar en el alumno la capacidad para desarrollar elementos temáticos

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.

CURSO QUINTO DE EE.PP.

Repentización:

Lectura a vista de obras o fragmentos en tonalidades hasta cuatro alteraciones con modulaciones diatónicas y cromáticas. Estas obras serán fundamentalmente corales o lieder; aunque se podrán incluir todas aquellas que el profesor considere oportunas dadas las capacidades del alumno y su evolución personal.

Análisis armónico-rítmico-melódico de las obras o fragmentos propuestos en el apartado anterior. Este análisis se realizará siempre antes de la ejecución del fragmento.

Repentización de partituras de música popular, "ligera" y jazz donde se realicen los elementos esenciales y característicos de las mismas, permitiendo así una introducción a otros lenguajes que no son los que corresponden estrictamente a la música tradicional o culta.

Transposición:

Conocimiento de los mecanismos básicos de la teoría del transporte: Transporte mental y escrito. Instrumentos transpositores.

Práctica de la transposición de obras o fragmentos por intervalos de semitono cromático, segundas y terceras mayores y menores, cuartas y quintas justas; estando escritos estos fragmentos originales en claves de

Programación Didáctica: Acompañamiento

Sol y Fa en cuarta.

Bajo cifrado:

Realización en el teclado de cifrados tradicionales en los que se trabajarán todos los tipos de enlace de acordes tríadas en todos sus estados, así como los acordes de séptima de dominante en sus resoluciones básicas, con progresiones y modulaciones incluidas. Las notas de paso y los retardos se incluirán conforme aumente la destreza del alumno en los enlaces básicos y muestre solvencia y automatismo en los mismos.

Práctica de estructuras que formen frases simétricas de hasta ocho compases con una estructuración armónica basada en los pilares tonales elementales.

Aplicación de estructuras armónicas básicas a melodías simples de origen popular o no, clarificadas a través de un cifrado, elaborando así acompañamientos elementales con acordes placados o desplegados.

Práctica introductoria al cifrado americano aplicado a composiciones sencillas de música de jazz y música "ligera"

CURSO SEXTO DE EE.PP

Repentización:

Lectura a vista de obras o fragmentos en cualquier tonalidad, con todo tipo de modulaciones. Estas obras podrán ser corales, lieder, o cualquier otro tipo de composiciones que el profesor considere oportunas para el correcto desarrollo de los objetivos, se puede incluir así el trabajo de cuartetos de cuerda.

Análisis armónico-rítmico-melódico de las obras o fragmentos propuestos en el apartado anterior. Este análisis se realizará siempre antes de la ejecución del fragmento.

Repentización de partituras de música popular, "ligera" y jazz donde se realicen los elementos esenciales y característicos de las mismas, permitiendo así un desarrollo de otros lenguajes que no son los que corresponden estrictamente a la música tradicional o culta, continuando

Programación Didáctica: Acompañamiento

con la práctica realizada en el curso anterior.

Transposición:

Profundización en el conocimiento de los mecanismos básicos de la teoría del transporte: Transporte mental y escrito. Instrumentos transpositores.

Práctica de la transposición de obras o fragmentos a cualquier intervalo, estando escritos estos fragmentos originales en las claves de sol y fa en cuarta o en las claves tradicionales.

Bajo cifrado:

Realización en el teclado de cifrados tradicionales en los que se trabajarán todos los tipos de enlace de acordes tríadas en todos sus estados, así como los acordes de séptima de cualquier especie y en todas sus resoluciones, con progresiones y modulaciones incluidas. Se trabajarán los diversos tipos de notas de adorno conforme aumente la destreza del alumno en los enlaces básicos y muestre solvencia y automatismo en los mismos.

Práctica de estructuras que formen frases simétricas de hasta ocho compases con una estructuración armónica basada en los conocimientos trabajados en el apartado anterior.

Aplicación de estructuras armónicas básicas a melodías simples de origen popular o no, clarificadas a través de un cifrado, elaborando así acompañamientos mediante acordes placados o desplegados, así como notas de adorno.

Profundización en el cifrado americano aplicado a composiciones sencillas de música de jazz y música ligera.

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.

➤ PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios generales de la enseñanza y el aprendizaje los podemos sintetizar en los siguientes:

Programación Didáctica: Acompañamiento

- a) Adaptar los contenidos y su secuenciación a las características y cualidades del alumnado teniendo en cuenta su desarrollo evolutivo para que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Partir de los conocimientos previos. Construir y desarrollar los nuevos aprendizajes partiendo de los ya adquiridos.
- c) Atender a la diversidad del alumnado, desde la búsqueda de materiales variados, intervención desde distintos tipos de actividades y planteamientos de las sesiones lectivas, teniendo en cuenta los diferentes intereses y motivaciones de cada alumno.
- d) Construir aprendizajes significativos: enfoque de la tarea de aprendizaje desde la disposición del alumnado a aprender y del uso de materiales acordes a la estructura mental de conocimiento del alumno.
- e) Desarrollar estrategias participativas y motivadoras en las actividades.
- f) Fomentar y desarrollar la creatividad del alumno, de manera que adquiera estrategias propias de estudio y realizaciones musicales para que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Utilizar mecanismos de refuerzo en el momento de la detección de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) El proceso de enseñanza-aprendizaje irá paralelo al desarrollo psico-evolutivo del alumno que en estas edades es capaz de racionalizar los conocimientos y no realizar un aprendizaje solamente por imitación.
- i) Potenciar el desarrollo de estrategias de aprendizaje para propiciar su autonomía en el estudio del instrumento.
- j) Fomentar la audición de las grandes obras de los diferentes períodos musicales, y no sólo las pianísticas, así como conocer y consultar literatura específica y el conocimiento de distintas ediciones de partituras.

➤ ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Los aspectos o principios metodológicos del proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollan en diferentes actividades didácticas:

- La clase, en la que se tratan los aspectos de la obra musical, y las necesidades concretas del alumno.
- Audiciones, donde el alumno interpreta en público.
- En las actividades complementarias y extraescolares.

➤ MATERIALES CURRICULARES

- El piano (es muy importante disponer de un piano de cola para profundizar en todas las posibilidades del instrumento).
- El soporte de la obra (la partitura).
- Pizarra y material fungible para ésta.
- Banqueta sencilla y banqueta doble.
- Aula acústicamente adecuada para la práctica instrumental.
- Metrónomo, muy útil para el trabajo de la igualdad y la comprobación del tempo.
- Atril, para obras de música de cámara.
- Libros que orienten al alumno sobre los diferentes aspectos a trabajar en clase: ejercicios técnicos específicos, libros de historia, biografía, etc.
- Uso de las nuevas tecnologías, en especial de internet, con la misma finalidad.
- Medios audiovisuales para escucha y/o visionado de DVD, CD, etc. De cuanto material audiovisual pueda ser útil al alumno en su proceso de aprendizaje.
- La presente programación didáctica, indispensable y de manejo continuo.
- Otros, específicos, requeridos por las estrategias metodológicas concretas que pueda desarrollar el profesor en su trabajo de aula con el alumno.

Además de estos materiales disponemos de una bibliografía de métodos, obras y estudios recomendados para cada curso. Esta lista de obras orientativas se encuentra en el Anexo II de esta programación.

MATERIALES ESPECÍFICOS:

Escuela del Bajo cifrado...Ángeles López Artiga.

La Transposición. Teoría y práctica...Ángeles López Artiga.

101 ejercicios para la práctica de la repentización y el transporte al piano...Miguel Asins Arbó.

Teoría y práctica del bajo cifrado y su realización al piano...M. Asins Arbó.

Bajo cifrado barroco...Miguel Asins Arbó y otros.

Figured Harmony at the Keyboard...R. O. Morris.

Armonía moderna...E. Herrera.

Rhythm and blues...W. Schaum.

Real Book

Corales...J. S. Bach.

Lieder...F. Schubert, Fauré y otros.

5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Asistencia a clase. Es un aspecto fundamental en las enseñanzas artísticas, por lo que se permitirá hasta un máximo del 15% de faltas de asistencia sin justificar. El alumno que supere este techo, ante la imposibilidad de aplicar el carácter continuo de la evaluación, deberá superar un examen sobre toda la materia propuesta en la programación. En todo caso será de aplicación el artículo 24 del Decreto 39/2008.

La calificación obtenida en la evaluación de la asignatura será el resultado de la suma de las siguientes calificaciones:

Programación Didáctica: Acompañamiento

Repentización: Hasta 4 puntos. De los cuales hasta 2 supondrán la valoración continua del trabajo del alumno y hasta 2 puntos la valoración de pruebas y controles puntuales.

Transposición: Hasta 3 puntos. De los cuales hasta dos 2 supondrán la valoración continua del trabajo del alumno y hasta 1 punto la valoración de pruebas y controles puntuales.

Bajo cifrado: Hasta 3 puntos. De los cuales hasta dos 2 supondrán la valoración continua del trabajo del alumno y hasta 1 punto la valoración de pruebas y controles puntuales.

	TABLA DE RELACIONES	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	1-5, 6-9,10,11,13-15	1,3-6.
2	1-11,13	2,3,7
3	10,11,12,15	3-7

PRUEBAS, CONTROLES PERIÓDICOS Y AUDICIONES:

El profesor podrá organizar, siempre que así lo considere oportuno audiciones de clase en la que el público sean los propios alumnos o de acceso libre.

La participación en dichas audiciones dependerá del criterio del profesor y podrá influir en la calificación.

Para que el control sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje sea el óptimo el profesor podrá efectuar cuantos controles y pruebas considere necesarios.

➤ RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Los resultados de la evaluación y, en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos:

- Insuficiente: 1, 2, 3 o 4
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 o 10

➤ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

➤ Observación directa. En las clases se evalúa el rendimiento en relación al tiempo de estudio para detectar, en caso de que no resulte coherente, posibles procedimientos erróneos por parte del alumno en las estrategias de estudio.

➤ Ficha de seguimiento individual del alumno. Seguimiento de las sesiones lectivas y desarrollo de las evaluaciones.

➤ Listas de control de asistencia a clase. Se evalúa la relación de asistencias con el proceso de enseñanza.

➤ Libretas de control del tiempo de estudio. Sirven para diagnosticar si el rendimiento obtenido en el estudio es coherente con el tiempo dedicado.

➤ Audiciones. Evaluación aspectos técnicos, de interpretación y rendimiento-evolución personal del alumno.

➤ PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

1. Evaluación inicial: El profesor realizará una evaluación inicial para establecer el estado del alumno, sus conocimientos previos y sus

aptitudes para realizar un proceso de enseñanza- aprendizaje correcto y coherente.

2. Evaluación continua: El profesor llevará a cabo un seguimiento pormenorizado del alumno, marcando claramente al alumno las actividades a realizar con cada pieza así como el cumplimiento de las mismas. También informará de los requerimientos de cada una de las calificaciones De esta forma el alumno es consciente en todo momento del funcionamiento del proceso de aprendizaje.

3. Evaluación puntual: El profesor podrá realizar exámenes periódicos donde se evalúen las fases de estudio de las diferentes obras presentadas.

➤ TIPOS DE EVALUACIÓN

- Heteroevaluación: El profesor evaluará en todo momento al alumno.
- Autoevaluación: El alumno se evalúa a sí mismo. Desarrolla en el alumno la autocrítica y el autoconocimiento. Permite al alumno asumir responsabilidades en su propio proceso de aprendizaje.
- Coevaluación: Se realiza en grupo expresando las valoraciones constructivas sobre los trabajos de algunos miembros o sobre el grupo en su conjunto.

➤ RECLAMACIONES

Se estará a lo que dispone el capítulo V (artículos 13-17) de la ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Para superar la asignatura se requerirá una puntuación igual o superior a 5 en una escala del 1 al 10. Asimismo, se requerirá haber cumplido los mínimos exigibles al final del curso.

La asistencia a las clases es obligatoria. El alumnado que falte más del 15% de las clases perderá el derecho a la evaluación continua. En las normas de organización y funcionamiento interno del centro se establece la pérdida al derecho de evaluación continua de la siguiente manera: asignaturas de 1 sesión semanal, más de 5 faltas al año; asignaturas de dos sesiones semanales, más de 9 faltas al año. El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua tiene derecho a realizar un examen al final del curso donde presente los mínimos, abordar con solvencia los objetivos y contenidos detallados en la programación establecidos para el curso que le corresponda.

La pérdida de la evaluación continua no implica la pérdida del derecho a recibir clases. El tutor o tutora informará a los padres y guiará al alumnado afectado para preparar el examen que realizará al final del curso.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Aquellos alumnos que no obtengan calificación positiva de la asignatura en la convocatoria ordinaria tendrán la posibilidad de presentarse a una prueba extraordinaria. Dicha prueba constará de ejercicios prácticos que se hayan realizado durante el curso.

Programación Didáctica: Acompañamiento

Aquellos alumnos que no hayan superado el curso anterior y lleven la asignatura pendiente, para poder recuperar el curso, deberán superar los mínimos exigibles marcados por el profesor tutor. La recuperación se realizará en la clase del curso siguiente, es decir, no tendrá doble sesión de clase. El proceso de recuperación se puede producir en cualquier momento del curso, será el profesor tutor quien indicará al alumno los mínimos exigibles que deberá alcanzar para poder recuperar el curso pendiente e inmediatamente se iniciará la programación del curso en vigor.

8. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Programación Didáctica: Acompañamiento

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.
3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.
4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.
5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.
6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.
7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, la estructura y elaboración será planificada.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no debe ser solo en conocimientos, sino en valores que fomenten la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Uso de un modelo dialógico de resolución de conflictos en los que la Jefatura de estudios y la Coordinadora de Convivencia e Igualdad abogaran por la razón con los causantes del conflicto. Si procede, formación de un equipo de mediación formado por el director, jefe de estudios, la coordinadora de Convivencia e Igualdad, el profesor tutor y el tutor/a legal del alumno/a. Se podrá utilizar como recurso la guía del proceso de mediación, extraída del protocolo REICO de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

2. Observación exploratoria del profesorado para detectar indicios antes de que pasen a convertirse en una acción grave: el profesorado realizará una observación diagnóstica para evitar conflictos futuros, si observa un indicio de conducta contraria o grave de convivencia, lo comunicará tanto al alumno/a implicado, al tutor/a y a los padres, madres, tutores del alumno/a.

3. Comunicación continuada con los padres, madres, tutores legales del alumnado a través de la plataforma ITACA, tutorías presenciales y/o vía telefónica.

4. Notificación de incidencias: cualquier miembro de la comunidad educativa debe comunicar una incidencia antes que se pueda producir un conflicto más grave. Para la notificación es necesario seguir las vías previstas en el Reglamento de Régimen Interno, mediante solicitudes, comunicaciones o tutorías dirigidas al órgano que considere oportuno: profesor/a de la asignatura, profesor/a de guardia, tutor/a del alumno, coordinadora de convivencia e igualdad o al equipo directivo. Se podrá poner en contacto vía telefónica, vía telemática mediante el correo corporativo y utilizando la plataforma ITACA.

5. Actividades grupales que favorecen la adquisición de valores de respeto, tolerancia, socialización, la no discriminación y tolerancia cero a la violencia.

6. Se sugerirá a la comunidad educativa que participe activamente en la propuesta de normas de convivencia.
7. Publicación del plan de convivencia en la web del centro para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Tutorías de acogida para el nuevo alumnado del centro.
9. No se permitirá la exposición de carteles, notas y comunicados que en sus textos o imágenes atenten contra los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el resto del orden jurídico, o que las vulneren, o que promuevan conductas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, género, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social , o que de cualquier manera fomenten la violencia, con especial atención a aquellas que atentan contra los derechos de los diferente miembros de la comunidad educativa.
10. Acciones orientadas al reconocimiento e inclusión de la mujer y su producción cultural y científica en las programaciones: alentar al profesorado a la utilización de nuevos materiales que incluyan autoría femenina.
11. Acciones de prevención de la violencia de género: el centro divulgará las campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género que si difunda desde la administración educativa. En el caso de tener en el centro personas víctimas de género, se preservará su identidad de cualquier publicación emitida por el centro.

12. Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género: el centro divulgará cuantas campañas de sensibilización en materia de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género que se difundan por parte de la administración educativa.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas

culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria, según criterio del profesor.

Por respeto a la totalidad de participantes en la audición se recomienda permanecer en la sala hasta la finalización de la misma. El profesorado tratará de organizar audiciones que no superen los 50 minutos de duración.

14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

1. Repentización 40%:

20%: valoración continua del trabajo y esfuerzo del alumno.

20%: valoración de pruebas y controles puntuales.

2. Transposición 30%:

20% valoración continua del trabajo y esfuerzo del alumno.

10% valoración de pruebas y controles puntuales.

3. Bajo cifrado 30%:

20% valoración continua del trabajo y esfuerzo del alumno.

10% valoración de pruebas y controles puntuales.

